



RESOLUCION R-N° 1057-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2017

Expte. N° 17.080/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes que cursan en Santa Victoria Este y que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2017.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos de Santa Victoria Este, reinscriptos en el presente período lectivo, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) mensuales, con efecto al 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Rubén Edgar FRÍAS	32982228
2	Laura HERRERA	40147604
3	Agustín Carlos MIGUEL	37747506
4	Liliana PALMA CARPIO	28396317
5	Gladis Evangelina PERALTA	40147639
6	Ángela Lorena RICALDE	39364670
7	Daniela Evarista RICALDE	39784676
8	Elena Yolanda SALAS	25085301
9	Zulma Liliana SALAS	37601320

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos de Santa Victoria Este, reinscriptos en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, con efecto al 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Sonia Ester CAMPOS	34816315
2	Juan Manuel LÓPEZ	27068989
3	Cintia Gabriela MEDINA	33580177
4	Dalmiro PATRICIO	38140439
5	Diego Orlando RALAS	32581932
6	Leocadio ROMERO FRÍAS	37164133

Handwritten signature

Large handwritten signature

41



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.080/17

ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos de Santa Victoria Este, ingresantes en el presente período lectivo, una BECA consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, con efecto al 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017:

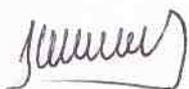
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Alberta GUERRA	38574158
2	Agustín Moisés LEZCANO	19015083
3	Víctor Emanuel MENÉNDEZ	39892570
4	Reynaldi PALOMO	35788764
5	Anisio PÉREZ	41190639
6	Eduardo PÉREZ	38033981
7	Tarantino PÉREZ	38577263
8	Hernán Domingo RIVERO	33584247
9	Javier SALVATIERRA	33840109

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicepresidente
Universidad Nacional de Salta


Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1057-2017